

DECRETO N° **1216**
NEUQUÉN, 18 NOV 2002

VISTO:

El Expediente SGC N° 9272-C-02, originado en la nota elevada por el señor ARMANDO COLOMO en representación de COLOMO MOTOCICLISMO -Equipo de Competición - Neuquén-, mediante la cual solicita un aporte económico de \$ 1.000.- a fines de poder participar en la final del Campeonato Argentino de Motociclismo de Velocidad -Campeonato del Sur de la República-; y

CONSIDERANDO:

Que el citado equipo participaría de las últimas cinco competencias del mencionado campeonato, en la categoría Super Bike B, una de las más importantes del motociclismo de velocidad, constando, cada fecha, de dos carreras, que serán televisadas para todo el país y buena parte de América Latina, por el Programa Motociclismo Total, emitido por América Sport los días domingos, con repeticiones durante la semana;

Que la Dirección Municipal de Despacho remite los actuados a la Dirección de Presupuesto para que informe si la Partida de Intendencia cuenta con crédito para otorgar un subsidio de \$ 1.000.-;

Que se expide la División Análisis y Control Presupuestario -Dirección de Presupuesto- (Pase N° 869/02), informando que la Actividad: Intendencia, Partida Principal: Transferencias y Subsidios, cuenta con crédito presupuestario suficiente a fin de otorgar el subsidio de referencia;

Que es necesario el dictado del decreto respectivo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **OTORGAR** un subsidio al Equipo de Competición **-COLOMO** ----- **MOTOCICLISMO-** de Neuquén, por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000.-), destinado a solventar, en parte, su participación en el "Campeonato Argentino de Motociclismo de Velocidad -Campeonato


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén -

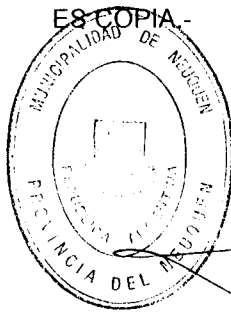
del Sur de la República-", a realizarse en Río Cuarto, Córdoba, a partir del 01 de diciembre de 2002.-

Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio otorgado precedentemente, en la persona del señor **ARMANDO COLOMO.-**

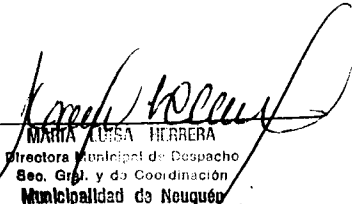
Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: Intendencia, Partida Principal: Transferencias y Subsidios del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
MEE.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén